

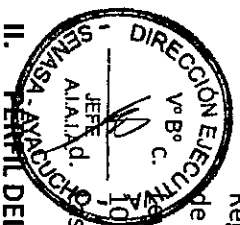
# SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS Nº 0434-2015-MINAGRI-SENASA-AYACUCHO

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) INSPECTOR OFICIAL EN MATADERO

### I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**  
Contratar los servicios de un Inspector Oficial en matadero para la Dirección Ejecutiva del SENASA Ayacucho
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**  
SENASA Ayacucho - Área de Inocuidad Agroalimentaria
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**  
Área de Gestión del SENASA Ayacucho
4. **Base legal**
  - a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.



Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM. 1057 y otorga derechos laborales a los demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

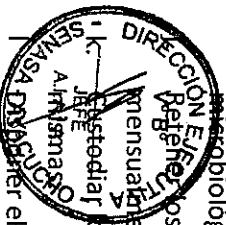
### II. PANTIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	General: Mínimo cinco (05) años en el ejercicio de su profesión. Especifica: Mínimo (03) años en experiencia en actividades de mataderos y en faenado de animales de abasto.
<b>Competencias</b>	probidad, integridad, trabajo en equipo, atención al usuario
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	Médico Veterinario, colegiado y Habilitado
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	Curso de Capacitación y/o Especialización en Inspección Sanitaria de Carnes y Faenado de Animales de Abasto, Bienestar Animal, Zoonosis y Enfermedades Transmitidas por Alimentos, Sanidad Animal, Inocuidad Agroalimentaria, Buenas Prácticas Ganaderas, HACCP, Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Buenas Prácticas de Faenamiento (BPF), Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), orientados a la producción y procesamiento primario de alimentos de origen animal.
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables</b>	<b>Mínimo Indispensable:</b> a. Dominio a nivel de usuario de: Office, Windows, correo electrónico, internet. b. Licencia para conducir vehículos menores (motocicleta) y Vehículo A-2A

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Verificar las condiciones higiénicas sanitarias de los establecimientos.
- b. Verificar el ingreso de animales al matadero con el Certificado Sanitario de Tránsito Interno vigente, el Recibo de Pago por Derecho de Inspección.
- c. Verificar que las operaciones de descarga y sacrificio de los animales se realicen bajo condiciones de bienestar animal.
- d. Llevar el control de los documentos de origen y sanidad de los animales que ingresan al matadero, conduciendo asimismo el Libro de Registro Diario y Mensual.
- e. Vigilar que todas las operaciones se realicen dentro de las más estrictas normas de higiene, acorde a lo establecido en los Manuales de Procedimientos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES) y Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC o HACCP, por sus siglas en inglés), siendo responsable de que se subsanen las deficiencias que puedan presentarse.
- f. Realizar la inspección individual ante-mortem del animal a faenar y post-mortem de la carne y menudencias obtenidas del mismo animal, lo cual puede incluir la toma de muestras para el análisis correspondiente.
- g. Certificar la condición sanitaria de la carne y menudencias, respecto a su aptitud para el consumo humano.
- h. Notificar oportunamente la sospecha de enfermedades de notificación obligatoria al SENASA de su jurisdicción.
- i. Rechazar y retener carnes y productos cárnicos que hayan podido contaminarse por agentes químicos, físicos o microbiológicos.
- j. Retener los Dispositivos de Identificación Oficial (DIO) de los animales identificados oficialmente y remitirlos mensualmente al SENASA de su jurisdicción.
- k. Destruir los sellos o marcas que tengan que colocarse en las canales y vísceras y disponer el marcado de las canales para el retiro de los manipuladores de la carne y productos cárnicos cuando su estado de salud constituya un riesgo de contaminación para éstos alimentos.
- m. Controla el proceso de aprovechamiento industrial (rendering) o destrucción de las carnes o productos comisados.
- n. Controlar y supervisar la limpieza y desinfección de las instalaciones, vehículos de transporte de los animales vivos, así como los destinados al transporte de canales, vísceras comestibles o productos cárnicos.
- o. Controlar el almacenamiento y despacho de las carcasas y de los productos cárnicos, siendo responsable de que se subsanen las deficiencias que puedan presentarse.
- p. Cerrar temporalmente el establecimiento cuando las condiciones sanitarias o técnicas en las que opera impliquen un grave e inminente riesgo para la salud del consumidor
- q. Preparar los Informes que le sean solicitados por el SENASA, actualizando en forma diaria los Registros de Faena, comisos, entre otros, así como los eventos de seguimiento, a través de la herramienta de tecnología o formatos de Registro que el SENASA brinde.
- r. Remitir mensualmente los CSTI al SENASA de su jurisdicción.
- s. Realizar charlas de sensibilización a los colaboradores del área técnica y administrativa del matadero sobre BPF, BPM, POES, HACCP, Trazabilidad e inocuidad de alimentos orientados a la producción y procesamiento primario de alimentos de origen animal; asimismo, charlas en el Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto.



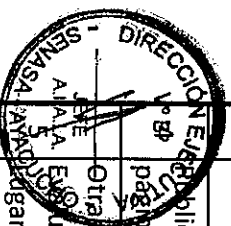
### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ambito Geografico de la Direccion Ejecutiva SENSA Ayacucho
Duración del contrato	Inicio: Firma de Contrato Término: 31 de Diciembre 2015

Remuneración mensual	S/. 2,800.00 (Dos mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener inhabilitaciones administrativas o judicial para contratar con el estado, ni estar impedido según lo previsto en el Art. 4° del D.S. N°075-2008-PCM

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	12/08/2015	OPDI
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	07/09/2015 AL 18/09/2015	UGRH
<b>CONVOCATORIA</b>		
1 Publicación de la convocatoria en la página web institucional del SENASA	21/09/2015	UGRH
2 Presentación de la Hoja de vida documentada vía email al correo electrónico, <a href="mailto:wilamocca@senasa.gob.pe">wilamocca@senasa.gob.pe</a> , debidamente llenada en la ficha de datos del siguiente cuadro:	21/09/2015 AL 25/09/2015	POSTULANTE
<b>SELECCIÓN</b>		
3 Evaluación de la hoja de vida	28/09/2015	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
4 Aplicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web institucional del Senasa	29/09/2015	UGRH
5 Otra evaluaciones: Evaluación: Conocimientos Lugar: Av. Venezuela N° 165 - Canaan Alto - San Juan Bautista - Ayacucho, Oficina del SENASA Ayacucho	30/09/2015	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
6 Publicación de resultados de las otras evaluaciones en la página web institucional del SENASA	01/10/2015	UGRH
7 Entrevista Lugar: Av. Venezuela N° 165 - Canaan Alto - San Juan Bautista - Ayacucho, Oficina del SENASA Ayacucho	02/10/2015	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
8 Publicación de resultados de la entrevista en la página web institucional del SENASA	05/10/2015	UGRH
9 Publicación de resultados finales en la página web institucional del SENASA	06/10/2015	UGRH
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
10 Suscripción y Registro del Contrato	07/10/2015 al 14/10/2015	ÁREA DE GESTIÓN



#### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>			
a. Experiencia	15%	1.65	3

b. Cursos o estudios de especialización <i>(de ser el caso)</i>	5%	0.55	1
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida</b>	<b>20%</b>		
<b>OTRAS EVALUACIONES</b>		11	20
a. Evaluación Conocimientos	40%	4.4	8
<b>Puntaje Total Otras Evaluaciones</b>	<b>40%</b>		
<b>ENTREVISTA</b>		11	20
Entrevista	40%	4.4	8
<b>Puntaje Total Entrevista</b>	<b>40%</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>11</b>	<b>20</b>

El puntaje aprobatorio será de 11

\* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

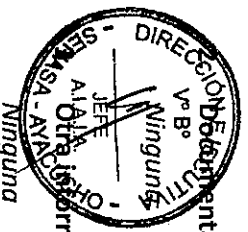
\* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Documentación adicional:



Otra información que resulte conveniente:

Ninguna

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas